



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0535-2024-UNAP
Iquitos, 20 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0386-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de mayo de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Contamana, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que dicte el curso: Taller de Investigación II, a los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública, filial Contamana, IV promoción, del 30 de mayo al 1 de junio de 2024;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Contamana, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que dicte el curso **Taller de Investigación II**, a los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública, filial Contamana, IV promoción, del **30 de mayo al 1 de junio de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la EPG.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL